

## Acerca del trámite

### Acerca de

- Nombre: Atención al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad
- Sujeto Obligado: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- Unidad Administrativa Responsable: SEDIF - DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN VULNERABILIDAD
- Homoclave: TR-SEDIF-041
- Nombre del Trámite: Atención al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: ASESORÍA
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Adulto mayor
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Brindar asesoría jurídica, psicológica y servicios de trabajo social a las personas adultas mayores que radican en el Estado de Tlaxcala.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando la persona adulta mayor presente violencia física, psicológica, patrimonial, sexual o económica que vulnere sus derechos.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Asesoría jurídica, psicológica y servicios de trabajo social.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Deberán presentarse en las instalaciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.
- ¿Tiene Modalidades? : No

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Capítulo IV, Artículo 13, Fracc. V.

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2024: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2024: 0

### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

### Vigencia

- Medida de la vigencia: Meses
- Número de la vigencia (entero): 10
- Observaciones: Este tipo de apoyo se otorga, cuando es requerido por el beneficiario
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

## Requisitos

### Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

### Requisitos

- Número de requisitos totales: 2
- Número de requisitos que son parte del formato: 0

- Número de requisitos que NO son parte del formato: 2

### 1. Identificación Oficial

Descripción: Identificación oficial vigente con fotografía

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Identificación oficial con fotografía
- Identificación oficial con fotografía

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

---

### 2. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

Descripción: CURP actualizada

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- CURP
- CURP

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

## Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí

- Consideraciones adicionales: Se dará la atención al adulto mayor aún y cuando no cuente con documentos oficiales

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1.- Acudir a las oficinas del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con documentación requerida. 2.- Registrar los datos personales de la persona adulta mayor, el tipo de problemática y la atención necesaria. 3.- Agendar, de acuerdo a la valoración del asunto y de requerirse una visita domiciliaria. 5.- Realizar visita domiciliaria. 6.- Brindar asesoría y recomendaciones. 7.- Dar seguimiento.

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Capítulo IV, Artículo 13, Fracc. V

## Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Presencial

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Capítulo IV, Artículo 13, Fracc. V.

### Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí

- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1.- Acudir a las oficinas del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con documentación requerida.

2.- Registrar los datos personales de la persona adulta mayor, el tipo de problemática y la atención necesaria.

3.- Agendar, de acuerdo a la valoración del asunto y de requerirse una visita domiciliaria.

4.- Realizar visita domiciliaria.

5.- Brindar asesoría y recomendaciones.

6.- Dar seguimiento.

## Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

- 1.- Acudir a las oficinas del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con documentación requerida.
- 2.- Registrar los datos personales de la persona adulta mayor, el tipo de problemática y la atención necesaria.
- 3.- Agendar, de acuerdo a la valoración del asunto y de requerirse una visita domiciliaria.
- 4.- Realizar visita domiciliaria.
- 5.- Brindar asesoría y recomendaciones.
- 6.- Dar seguimiento.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

## Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Lic. Abigail Corona Hernández, Responsable del Seguimiento del Programa de Atención al Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad.	Contacto oficial	p.vulnerable@diflaxcala.gob.mx
2	Lic. William Neri Castañeda, Jefe de Oficina de Asistencia Social.	Contacto oficial	p.vulnerable@diflaxcala.gob.mx
3	Lic. Anabel Sánchez Celis, Jefa del Departamento de Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.	Contacto oficial	p.vulnerable@diflaxcala.gob.mx
4	Mtra. María Norma Sarmiento Bahena, Directora de Atención a Grupos Prioritarios.	Contacto oficial	p.vulnerable@diflaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

## Oficinas de atención

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

### Descripción del modulo:

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia 2

### Domicilio

Calle José Ma. Morelos No. Exterior 5, No. Interior Col. , , , C.P.

### Atención telefónica:

1234567891 , Ext. 123.

### Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

### Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

### Notas

A 100 metros de plaza Xicohténcatl

## Denuncia

### Costo

- Mínimo de unidad: 0
- Máximo de unidad: 0
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

### Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

### Plazos

#### Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Capítulo IV, Artículo 13, Fracc. V

#### Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Hábiles

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Capítulo IV, Artículo 13, Fracc. V

#### Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Hábiles

#### Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Capítulo IV, Artículo 13, Fracc. V

## Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Se realiza para acreditar el cumplimiento de las reglas de operación del programa.
- Fines de Verificación: Sí
- Descripción de Fines de Verificación: Conocer las condiciones socioeconómicas de la PAM.
- Fines de Otros: Sí
- Descripción Fines de Otros: Para fines de revisión por autoridad fiscalizadora y control de archivo.

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Capítulo IV, Artículo 13, Fracc. V.